

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día veinte de mayo de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6 EXP.1/19 CE/SC DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y/O SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON EL *RTGG Y BAJAS POR ANULACIÓN.- EXPEDIENTE: 188195H.

Considerando que existen gastos realizados y otros que se prevén realizar en este ejercicio económico que resultan inaplazables para el ejercicio siguiente y que se consideran prioritarios, para los que no existe crédito consignado y/o el que existe es insuficiente y no ampliable; y considerando que la Corporación dispone de los medios de financiación previstos en la Legislación de Haciendas Locales pudiendo utilizar para su financiación parte del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales y de bajas por anulación.

El detalle de estos gastos es el siguiente:

- Las operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto, que corresponden con las facts. de ejercicios anteriores que se corresponden con gastos debidamente adquiridos, respecto de los cuales no fue posible su aprobación en el ejercicio 2018, por presentarse a final de año pasado y durante el mes de enero de este año, y respecto de los cuales precisan para su aprobación de un reconocimiento extrajudicial de créditos. El importe de estos gastos asciende a 896.192'52 €.
- Las operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto que corresponden a facts. de ejercicios anteriores que han sido registradas a partir del mes de enero de este año, y por tanto también precisan para su aprobación de un reconocimiento extrajudicial de créditos, el importe de estas operaciones asciende a 350.390'99 €
- La Encomienda de Gestión a la SAG del Plan de Empleo Municipal de 2018, para atender las facts. presentadas de los trabajos realizados en el 2019, por importe de 151.595'24 €; siendo voluntad política que el 1.700.000 € restantes del RTGG se destinará a un Plan de Empleo Municipal.
- Para atender una serie de inversiones que se han ejecutado o están ejecutándose en el 2019, por importe de 938.698'74 €

210/3330/63202	Adecuación Centro Cultural Mario Monreal	25.278,07	RTGG
210/9330/62201	Construcción espacio polivalente San Cristofol	80.000,00	RTGG
440/3420/63200	Inversiones en instalaciones deportivas	313.022,00	RTGG
450/3380/62200	Adecuación Recintos Feriales	100.000,00	RTGG
500/1532/61904	Mejora accesos gola Quartell	80.000,00	Bajas
500/1532/61905	Adecuación parque de las 500 viviendas	105.000,00	RTGG
590/1532/61902	Plan anual reurbanizaciones	25.000,00	RTGG
	Edificios y otras construcciones. Rehab. Escuela		
600/2410/63200	Taller	186.245,00	RTGG
620/4312/63200	Reforma y adecuación mercado Puerto	24.153,67	RTGG

- Para atender otras propuestas de diversos departamentos municipales, por importe de 348.820'54 €, entre las que se incluyen las Transferencias corrientes al Consell Local Agrari por importe de 50.000 €, así como la aportación de Capital a la Fundación FCV Patrimonio Industrial Sagunto, por importe de 167.000 €
- Y por último para amortizar anticipadamente el Préstamo de Refinanciación pago a Proveedores por importe de 647.718'14 €
- Modificaciones introducidas en la Comisión de Hacienda de 14 de Mayo de 2019, por importe de 111.936'76 €:

h) Modificaciones Comisión de Hacienda		
440/3420/22609	Programas Deportivos	35.000,00
210/9330/63205	Insonorización Centro Cívico Antiguo Sanatorio	76.936,76

Por ello, vista la Memoria de la Alcaldía justificativa, así como el informe del Sr. Interventor del expediente se formula, la siguiente propuesta de acuerdo al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.



Acuerdo Pleno 06, Intervención Pleno 20 mayo 2019 - AJUNTAMENT DE SAGUNT - Cod.1047409 - 22/05/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sagunt.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9NMUX-XRJNQVG9

Hash SHA256:
 tnOabX4rNZN7h26JF
 UQKbFRcqFPYE4T4
 CE5OV3p0zl=

Pág. 1 de 3

En el debate, el Concejal de Hacienda presenta una enmienda consistente en:

Por parte de los Concejales de Promoción Económica y de Hacienda se propone incluir en el expte. 188195H relativo al Expte. 1/19 CE-SC de modificación de créditos por dotación de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, las siguientes modificaciones, al considerar que no han sido tenido en cuenta las necesidades de aportación municipal para los Programas EMCUJU Y EMPUJU que se consideran prioritarias y dentro del Plan de Empleo, en las siguientes partidas:

i) Modificación Pleno			200.000,00
600/2427/14100	Otro Personal Programa EMCUJU	99.000,00	
600/2427/16000	Seguridad Social	51.000,00	
600/2428/14100	Otro Personal Programa EMPUJU	33.000,00	
600/2428/16000	Seguridad Social	17.000,00	

Y el resumen a nivel de Capítulos, es el siguiente:

RESUMEN CAPITULOS		
AUMENTOS		
Cap. I	Gastos de Personal	200.000,00
Cap. II	Compra de bienes corrientes y servicios	1.283.011,37
Cap. IV	Trasferencias corrientes	124.160,08
Cap. VI	Inversiones Reales	1.173.463,34
Cap. VIII	Variación Activos Financieros	167.000,00
Cap. IX	Variación Pasivos Financieros	535.781,38
	Total Aumentos	3.483.416,17
FINANCIACION		
Cap. VI	Bajas por anulación	80.000,00
Cap. VIII	Variación Activos Financieros	3.403.416,17
	Total Financiación	3.483.416,17

Sometida dicha enmienda a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 21. Concejales ausentes en la votación: 4, Sres./as. Maestro, Paz, Crispín y Peris.- Votos a favor: 16, Señores/as. Alcalde, Tarazona, Gil, Ariño, Moll, Sampedro, Caparrós, González, Guillén, Abelleira, Giménez, Moreno, Antonino, Chover, Castillo y Muñoz. Abstenciones: 5, Sres./as. Muniesa, Peláez, Bono, Sáez y Casans; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor de Compromís, EUPV, IP, ADN, PSOE, C'S y Sr. Muñoz y 5 abstenciones de PP, ACUERDA:

Aprobar la enmienda presentada por el Delegado de Hacienda.

Por su parte, el Grupo Municipal Popular propone la retirada del asunto del orden del día.

Sometida dicha propuesta a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 21. Concejales ausentes en la votación: 4, Sres./as. Maestro, Paz, Crispín y Peris.- Votos a favor: 5, Señores/as. Muniesa, Peláez, Bono, Sáez y Casans. Votos en contra: 13, Sres./as. Alcalde, Tarazona, Gil, Ariño, Moll, Sampedro, Caparrós, Abelleira, Giménez, Moreno, Antonino, Chover y Muñoz. Abstenciones: 3, Sres. González, Guillén y Castillo; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 5 votos a favor de PP, 13 votos en contra de Compromís, EUPV, ADN, PSOE y Sr. Muñoz y 3 abstenciones de IP y C'S, ACUERDA:

No aprobar la retirada del asunto propuesta por PP.

Incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 21. Concejales ausentes en la votación: 4, Sres./as. Maestro, Paz, Crispín y Peris.- Votos a favor: 13, Señores/as.



Alcalde, Tarazona, Gil, Ariño, Moll, Sampedro, Caparrós, Abelleira, Giménez, Moreno, Antonino, Chover y Muñoz. Votos en contra: 6, Sres./as. Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans y Castillo. Abstenciones: 2, Sres. González y Guillén; por lo que, enmendado el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de Compromís, EUPV, ADN, PSOE y Sr. Muñoz, 6 votos en contra de PP y C's y 2 abstenciones de IP, ACUERDA:

PRIMERO.- Resolver la discrepancia de la Intervención en sus reparos al expediente y levantar la suspensión al mismo respecto a la utilización del remanente de Tesorería para gastos generales.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 01/19 por crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con parte del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales; cuyo resumen por partidas figura en la Memoria de la Alcaldía y anexo que se adjunta, y cuyo resumen a nivel de Capítulos, es el siguiente:

RESUMEN CAPITULOS		
AUMENTOS		
Cap. I	Gastos de Personal	200.000,00
Cap. II	Compra de bienes corrientes y servicios	1.283.011,37
Cap. IV	Trasferencias corrientes	124.160,08
Cap. VI	Inversiones Reales	1.173.463,34
Cap. VIII	Variación Activos Financieros	167.000,00
Cap. IX	Variación Pasivos Financieros	535.781,38
	Total Aumentos	3.483.416,17
FINANCIACION		
Cap. VI	Bajas por anulación	80.000,00
Cap. VIII	Variación Activos Financieros	3.403.416,17
	Total Financiación	3.483.416,17

TERCERO.- Exponer el Expediente de modificación de Créditos, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de las reclamaciones por los interesados y por los motivos establecidos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el presente ejercicio, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de régimen Local y en lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

